

COMUNICADO DE PRENSA

El pasado día 26 de marzo fue constituida la Asociación de Prestadores Cualificados de Servicios de Confianza de España (APCSCE), bajo el amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical. Ha sido inscrita con número de identificación 595929937811-14 en el Registro de Transparencia de la Unión Europea. Y se ha formalizado la correspondiente notificación a la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La APCSCE ha sido creada con el fin de fomentar el adecuado desarrollo del sector, contribuyendo así a los intereses generales de la sociedad española a la que pertenecen sus integrantes. Las acciones llevadas a cabo, estarán especialmente focalizadas en reforzar la confianza de los ciudadanos, de las empresas y de las instituciones públicas en el uso de los servicios de confianza eIDAS.

En la actualidad, más de tres millones de ciudadanos y empresas disponen de certificados electrónicos y hacen uso habitual en firmas de contratos, facturas, e Identificaciones electrónicas con la Administración Pública. En el año 2019 emitieron más de ochocientos millones de sellos de tiempo electrónico, y el 100 % de los establecimientos eCommerce utilizan certificados SSL.

La Sociedad de la Información es una realidad incuestionable, pero lo que era contemplado hasta fecha reciente como una mera mejora competitiva para empresas e instituciones públicas, se ha convertido en una necesidad vital con la particularidad de que no existe una verdadera desmaterialización de procesos si no incluyen seguridad jurídica.

El certificado cualificado y la firma electrónica son los instrumentos que garantizan la seguridad jurídica en las transacciones electrónicas. En el año 2014, la Unión Europea aprobó el Reglamento 910/2014 (eIDAS), estableciendo un marco legal de obligado cumplimiento para todos los países miembros. El Reglamento eIDAS establece que los Prestadores Cualificados de Servicios de Confianza (PCSC) son las entidades que asumen la responsabilidad de dotar de estos instrumentos y servicios en todo el territorio de la Unión.

En España, la firma electrónica fue introducida en el ordenamiento jurídico por el Real Decreto Ley 14/1999 de 17 de septiembre, que fue derogado por la vigente Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (*pendiente la adaptación al Reglamento eIDAS*).